

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4278 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 25 DE SETIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONGRESO N.º 1262 Seg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 351.591
--	---------------------------------	------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YAÑEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia),

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	" 0.50
" " 1 año . . . . .	" 1.—
" " de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	15.—	1.—	em.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.				
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ....	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					
Remates de inmuebles .....	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
„ Vehículos, maquinarias y ganados .....	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
„ Muebles y útiles de trabajo .....	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—					
Otros edictos judiciales .....	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Licitaciones .....	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Edictos de Minas .....	40.—	3.—		—	—	—	—					
Contratos de Sociedades .....	30.—	2.50		—	—	—	—					
Balances .....	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—					
Otros avisos .....	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

#### TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.  
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

## SUMARIO

PAGINAS

### SECCION ADMINISTRATIVA:

#### LEYES PROMULGADAS:

N° 1496 del 23/9/52 — Amplía partida de gastos del presupuesto en vigencia hasta el 31/12/52, por la Secretaría de la Gobernación. ....	4
N° 1497 del 23/9/52 — Exceptúa del pago de todo gravamen municipal el traslado de los restos de los geólogos que fallecieron en un accidente automovilístico. ....	4
N° 1498 del 23/9/52 — Declara intervenida la Municipalidad de J. V. González. ....	5
N° 1499 del 23/9/52 — Autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la liga Tartagalense de Fútbol un lote de terreno ubicado en el Departamento de San Martín. ....	5
N° 1500 del 23/9/52 — Designa con el nombre de 22 de Agosto a la actual Villa de Chartas en esta ciudad. ....	5

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 1717 del 19/9/52 — Nombra Director del Registro Civil. ....	5
„ „ „ „ 1718 „ „ — Dispone movimiento de personal de J. de Policía. ....	5
„ „ „ „ 1719 „ „ — A. D. M.) Todo empleado de la Administración Provincial deberá presentar una declaración jurada de los cargos que desempeña. ....	5 al 6
M. de Econ. N° 1720 „ „ — Aprueba una Resolución dictada en la Caja de J. y P. de la Provincia. ....	6
„ „ „ „ 1721 „ „ — Aprueba una Resolución dictada en la Caja de J. y P. de la Provincia. ....	6
M. de Gob N° 1722 del 22/9/52 — Liquidación a favor de la H. Pagadora del M. de Gobierno para hacer efectivo al Jefe de Plana Mayor de Reservistas de la Armada Nacional. ....	6
„ „ „ „ 1723 „ „ — Liquidación a favor de la H. Pagadora del M. de Gobierno a fin de hacer efectiva a la comisión de festejos de la Virgen del Rosario de Iruya. ....	6 al 7
„ „ „ „ 1724 „ „ — Fija una Asignación en concepto de viático al Interventor de la Municipalidad de J. V. González. ....	7
„ „ „ „ 1725 „ „ — Nombra encargada del Registro Civil de Payogasta (Cachi). ....	7
„ „ „ „ 1726 „ „ — Autoriza al Director de la Cárcel Penitenciaria a la Administración del Hogar Escuela J. de San Martín de La Merced. ....	7

## PAGINAS

" " " " 1727	— Autoriza a la H. Pagadora de I. de Policía a liquidar tres días de viático a Oficiales de la División de Investigaciones.	7
" " " " 1728	— Reconoce créditos a dos Auxiliares de la Cárcel Penitenciaria.	7
" " " " 1729	— Concede una beca a un estudiante.	7
" " " " 1730	— Reintégresa en sus funciones al Secretario de la Cámara de Alquileres.	7 al 8
" " " " 1731	— Nombra encargada del Registro Civil de General Mosconi (Dpto. de San Martín).	8
" " " " 1732	— Aprueba una Disposición dictada en la Dirección Provincial de Educación Física.	8
" " " " 1733	— Aprueba una Disposición dictada en la Dirección de Educación Física de la Provincia.	8
" " " " 1734	— Aprueba una Disposición dictada en la Dirección Provincial de Educación Física.	8
" " " " 1735	— Aprueba una Disposición dictada en la Dirección Provincial de Educación Física.	8
" " " " 1736	— Aprueba una Disposición dictada en la Dirección Provincial de Educación Física.	8
" " " " 1737	— Concede licencia con goce de sueldo a una empleada de la Biblioteca Provincial.	8
" " " " 1738	— Acepta la renuncia presentada por la Secretaria General de la Gobernación.	8

## EDICTOS DE MINAS

Nº 8484 — Solicitud por José M. Cvitanic Exp. 1726—C—	9
---	---

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8478 — Recon. s/p. Cía. Citricola Cobos S. R. L.	9
Nº 8477 — Recon. s/p. Cía. Citricola Cobos S. R. L.	9
Nº 8474 — Reconoce s/p. Pedro P. Diez Gómez.	9
Nº 8472 — reconoce s/p. Isabel Yufra de Iriarte.	9
Nº 8455 — Reconoc. s/p. Dña I. Lozano de Robles.	9
Nº 8437 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lucía Elías de Nieva.	9
Nº 8436 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Sucesión Mercedes L. de Nieva e Hijos.	9
Nº 8433 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.	9

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8441 — Administración General de Vialidad Nacional —Camino de Riacho Seco a Pichasal.	9
--	---

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8485 — De Catalina Ardóz.	10
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Font.	10
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández.	10
Nº 8460 — De Luis Grudl.	10
Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Mitavela.	10
Nº 8456 — De Constantino Anagnostopulos.	10
Nº 8453 — De Eleuteria Rosales.	10
Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva.	10
Nº 8438 — De don Agustín Rodríguez.	10
Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilte.	10
Nº 8431 — De doña Jesús Alvarez de Barrionuevo.	10
Nº 8427 — De don Espíritu y Pedro Colque.	10
Nº 8425 — de Rosario Burgos de Acosta.	10
Nº 8420 — De Manuel Lerma.	10
Nº 8414 — De doña Mercedes Valdiviezo de Moya.	10
Nº 8413 — De don Abel Gómez Rincón.	10
Nº 8409 — De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Carrales.	10
Nº 8406 — De don Francisco Higinio Lara.	10
Nº 8403 — De doña Amalia Francisca Gómez de López.	10
Nº 8402 — De doña Ermelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferreyra.	10
Nº 8401 — De don Salvador Maximila o etc	10
Nº 8395 — De don Nicanor Chilo y otra.	10
Nº 8394 — (Testamentario) de doña Emilia Solá.	10 al 11
Nº 8388 — De don José Adolfo Cornejo.	11
Nº 8382 — De doña Virginia Isolina Zapana.	11
Nº 8381 — De don Segundo Simón Flores.	11
Nº 8380 — De doña Selva Lorenza Galli de Haro.	11
Nº 8374 — De doña Elodia Yañez de Lamónaca.	11
Nº 8372 — De don Ángel Pedano.	11

## POSESION TREINTENAL:

Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez.	11
Nº 8418 — Deducida por doña Silveria Aquino de Clemente.	11
Nº 8417 — Deducida por doña Juana Aquino de Martínez y otros.	11
Nº 8416 — Deducida por don Laurencio Aquino.	11

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8483 — Por Julio C. González Campero Juicio Retiro personería jurídica a nuevo Club 20 de Febrero. ....	11
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	11
Nº 8468 — Por Martín Leguizamón. ....	11
Nº 8467 — Por Martín Leguizamón. ....	11 al 12
Nº 8450 — Por Jorge Raúl Decavi, "Ordinario — Repetición de Pagos — Antonio Mena vs. María A. de De Gregoris". ....	12
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño. ....	12
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Haos. Soc. en Comandita vs. Amado Schulse de Saravia. ....	12
Nº 8424 — Por Mario Figueroa Echazú. ....	12

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 8476 — De la razón social Patrón Costas, Romano y Cia. ....	12 al 13
--	----------

**SECCION AVISOS:**

**ASEMBLEAS**

Nº 8469 — Del Colegio de Escribanos de Salta. ....	13
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. ....	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES. ....	13
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	13

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**LEYES PROMULGADAS**

**LEY Nº 1496**

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la provincia a invertir hasta la cantidad de trescientos sesenta y un mil novecientos pesos moneda nacional (361.900 m.n.), para ampliar las partidas del Anexo B— del presupuesto en vigencia, para cubrir los gastos a realizar hasta el 31 de diciembre del presente año por la Secretaría General de la Gobernación, en la forma y proporción siguiente:

**Inciso 1/4 — SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

Princ. a) 1 — Parcial 8 — Auto móviles, su conservación	\$ 54.750.—
Princ. a) 1 — Parcial 11 — Combustibles y lubricantes	" 38.000.—
Princ. a) 1 — Parcial 14 — Energía Eléctrica	" 5.180.—
Princ. a) 1 — Parcial 22 — Gastos Generales	" 90.280.—
Princ. a) 1 — Parcial 26 — Muebles, bazar	" 6.150.—
Princ. a) 1 — Parcial 27 — Máquinas y reparaciones	" 100.—
Princ. a) 1 — Parcial 31 — Moblaje, art. su conserv.	" 18.500.—
Princ. a) 1 — Parcial 32 — Paquetes, fletes	" 15.300.—
Princ. a) 1 — Parcial 41 — Serv. de comunicaciones	" 16.440.—

Princ. a) 1 — Parcial 42 — Servicio de té y café	" 28.900.—
Princ. a) 1 — Parcial 47 — Utiles, libros	" 32.000.—
Princ. a) 1 — Parcial 49 — Viáticos y movilidad	" 30.000.—
Princ. b) 1 — Ley 1337 — Talleres mecánicos	" 26.300.—
<b>Total</b>	<b>\$ 361.900.—</b>

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

<b>NICOLAS GUILLERMO BAZAN</b>	<b>JESUS MENDEZ</b>
Vicepresidente 1º	Presidente
<b>RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON</b>	<b>RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON</b>
Secretario	Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, setiembre 23 de 1952.  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**LEY Nº 1497**

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º — Exceptúase del pago de todo gravamen municipal, el traslado de los restos de los geólogos Gregorio Gagarín, Eduardo Harispe y Rodolfo Camps, que fallecieron en un accidente automovilístico ocurrido en "El Santuario", departamento de Cachi, mientras desempeñaban una misión oficial.

Art. 2º — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

<b>NICOLAS GUILLERMO BAZAN</b>	<b>JESUS MENDEZ</b>
Vicepresidente 1º	Presidente
<b>RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON</b>	<b>RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON</b>
Secretario	Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, setiembre 23 de 1952.  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## LEY N° 1498

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1° — Declárase intervenida la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta' en sus departamentos Ejecutivo y Deliberativo.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

NICOLAS GUILLERMO BAZAN JESUS MENDEZ  
Vicepresidente 1° de la Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON  
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, setiembre 23 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## LEY N° 1499

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Liga Tartagalense de Fútbol el lote fiscal ubicado en el departamento de San Martín, número 69 del plano de urbanización de la zona rural "Villa Juan Domingo Perón", con una superficie de 5 hectáreas, 4.750 metros cuadrados, para la habilitación de su cancha de deportes.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESUS MENDEZ  
Presidente

NICOLAS GUILLERMO BAZAN  
Vicepresidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON  
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, setiembre 23 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## LEY N° 1500

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1° — Designase con nombre de "22 de Agosto" a la actual Villa de Chartas, en la ciudad de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESUS MENDEZ  
Presidente

NICOLAS GUILLERMO BAZAN  
Vicepresidente 1°

ARMANDO FALCON  
Secretario

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, setiembre 23 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

## DECRETO N° 1717—G.

Salta, setiembre 19 de 1952

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase en el cargo de Director General del Registro Civil, al señor FELIX J. CANTON.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO N° 1718 — G

Salta, Setiembre 19 de 1952

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 18 del corriente.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese el siguiente movimiento de personal en Jefatura de Policía, a partir del 1° de octubre próximo:

Se nombra, Sub-Comisario de 2da. categoría de Santa Bárbara (Catayate), en reemplazo de Atilio Agüero, al señor MODESTO MABRAS (Matr. N° 3941660 - Clase 1907).

Se traslada, a la Sub-Comisaria de Tolombón (Catayate), al actual Sub-Comisario de 3ra. categoría de Yacochuya, don MARCOS JUSTINO MARIN, con el cargo de Sub-Comisario de 2da. categoría, en reemplazo de Apolinario Cancio Farías.

Se nombra, Sub-Comisario de Policía de 3a. categoría de Yacochuya, en eemplazo de Marín, al señor SEGUNDO MAXIMO JUAREZ (Matrícula N° 3.935.498, Clase 1898.

Se nombra, Sub-Comisario de Policía de 3ra. categoría de Ramadita (Orán), en la vacante existente, al señor HECTOR FASOLA (Matr. N° 3944805, Clase 1914).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO N° 1719 — G

Salta, Setiembre 19 de 1952

VISTO la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales contenidas en el art. 28 de la Ley Fundamental de la Provincia, sobre incompatibilidades en el ejercicio de funciones o empleos públicos, y

## CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se sancione la Ley reglamentaria de la mencionada cláusula constitucional, es menester conocer la situación del personal de la Administración Provincial en cuanto pueda significar una violación a dicha norma;

Que la prohibición de ejercer en forma acumulada dos o más empleos rentados en la administración Provincial, Nacional o Municipal, se funda en principios de moral administrativa y asegura la eficiencia y el debido cumplimiento de las obligaciones inherentes a toda función pública;

Que si bien la Ley establecerá el reglamento sobre incompatibilidades, este Poder Ejecutivo tiene facultad para remover a todo el personal administrativo que se encuentre en el supuesto de violación del art. 28° de la Constitución Provincial,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
En Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1° — A los efectos del art. 28° de la Constitución, todo empleado o funcionario de

la Administración Provincial, con excepción del personal obrero, deberá formular hasta el día 25 del corriente, una declaración jurada en la que expresará:

- Cargo o cargos que ejerce en la Administración Provincial;
- Cargo o cargos que ejerce en la Administración Nacional;
- Cargo o cargos que ejerce en la Administración Municipal;
- Cargo, empleo o función que ejerce en la docencia, sea en el orden nacional o provincial;
- Si es jubilado en el orden nacional o provincial, y/o retirado o pensionista;

En el caso de los Incisos a) y d), cuando hubiere acumulación de dos o más empleos en el orden provincial, la declaración jurada será presentada en una de las reparticiones de que dependa, indicando en las demás esa circunstancia.

Art. 2° — Cada empleado deberá presentar la declaración jurada a que se refiere el artículo anterior, al jefe o director de la repartición de que dependa, el que, juntamente con su propia declaración jurada, la remitirá a la Contaduría General de la Provincia, Departamento de Personal, hasta el día 26 del corriente mes, indefectiblemente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Departamento de Personal, elevará hasta el día 30 del corriente mes, a la Secretaría General de la Gobernación la nómina completa del personal de la Administración, con indicación, en cada caso de la situación a que se refiere el artículo 1°.

Art. 4° — La falta de presentación de la declaración jurada, o toda falsedad u ocultamiento en la misma, dará lugar a sanciones que podrá llegar hasta la cesantía del responsable.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena  
Pablo Mesples

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Públicas

**DECRETO N° 1720 — E**

Salta, Setiembre 19 de 1952

Expediente N° 3052—J—1952

VISTO este expediente en el que el señor JOSE ANTONIO DE JESUS JUAREZ solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1137 J— (Acta N° 58) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 18 de setiembre del corriente año, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1137 J— (Acta N° 58) de fecha 10 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

—Art. 1° — ACORDAR al ex-Ayudante Mayor de la Municipalidad de la Capital, don JOSE ANTONIO DE JESUS JUAREZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVOS (\$ 483.01) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde el día 1° de julio del corriente año, con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1136 J— (Acta N° 58) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**Decreto N° 1721—E.**

Salta, Setiembre 19 de 1952.

Expediente N° 4024[A]1952.

Visto este expediente en el cual don Pedro Díaz Aldao, a la fecha de la vigencia de la Ley 1300 gozaba de amparo policial acordado por decreto de fecha 27 de marzo de 1935, en su carácter de ex agente de policía de Rosario de la Frontera, solicita acogerse a los beneficios de incorporación que acuerda la Ley 774; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 889 J— (Acta N° 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dispuesto por Ley N° 1300 lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en fecha 17 de setiembre del corriente año y a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 774;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 889 J— (Acta N° 52) de fecha 24 de junio ppdo. dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

—Art. 1° — Incorporar, por imperio de la Ley N° 1300 del 2 de julio de 1951 a don PEDRO DIAZ ALDAO, beneficiario de las Leyes 840 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez con el monto jubilatorio básico de CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 136.—) y el goce de aumentos que establecen la Ley 954 y decretos complementarios así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. — Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de enero de 1950, con los fondos que los respectivos

disposiciones arbitren.

Art. 2° — Formular cargos a don PEDRO DIAZ ALDAO y al Gobierno de la Provincia por la suma de OCHENTA PESOS (\$ 80.—) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de aportes eliminados de efectuar por Ley, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 Incisos 4) y 10) de la Ley 774".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**Decreto N° 1722—G.**

Salta, Setiembre 22 de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 254.

Visto la nota de la Asociación de Reservistas de la Armada Nacional, de fecha 17 del actual en la que solicita un subsidio a fin de atender los gastos que reclame el operador que pasará las películas "Argentina Austral", "Custodios de la Patria" y "Flota en la Antártida", las que serán exhibidas en el Cine Teatro Victoria el día 18 del corriente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—) a fin de que proceda a hacer efectivo dicho importe al señor Jefe de la Plana Mayor de Reservistas de la Armada Nacional, don Félix R. Guzmán, a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Públicas

**Decreto N° 1723—G.**

Salta, Setiembre 22 de 1952.

ANEXO C— Orden de Pago N° 263.

Expediente N° 7332/52.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Templo de Iruya solicita un subsidio a fin de poder sufragar los gastos que ocasionarán los festejos patronales de la Virgen del Rosario, a realizarse el 5 de octubre próximo; y atento las razones que fundamenta.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), por el concepto de

cedentemente expresado y a fin de que la haga efectiva a la Comisión precitada; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1724—G.

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Siendo necesario proveer de los fondos suficientes en concepto de viáticos y gastos de movilidad al señor Interventor de la Municipalidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta), designado por decreto N° 1321, de fecha 25 de agosto ppdo.:

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Fijase una asignación de TREINTA Y UN PESOS M/N. (\$ 31 diario, en concepto de viático y gastos de movilidad, al señor Interventor de la Municipalidad de Joaquín V. González (Dpto. de Anta), don P. Agustín Pérez, designado por decreto N° 1321, de fecha 25 de agosto del año en curso; debiendo el gasto de referencia ser cubierto con los fondos de la Comuna mencionada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1725—G.

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente N° 7327/52.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 16 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, Encargada de la Oficina de Registro Civil de Payogasia (Cachi), a la señora ATANACIA SALVA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1726—G.

Salta, Septiembre 22 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1211, de fecha 9 de setiembre del año 1950 se aprueba la creación del instituto de menores denominado "Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral José de San Martín", que funciona en el inmueble de propiedad de este Gobierno en la localidad de La Merced (Dpto. Cerrillos), bajo la dependencia direc-

ta del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

Que por decreto N° 3617, de fecha 30 de octubre del año 1950 se aprueba con anterioridad, al día 1° del citado mes, el presupuesto en gastos de personal del referido Hogar Escuela, anexándolo al Inciso VII— Item 2 de la Cárcel Penitenciaria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — El señor Director de la Cárcel Penitenciaria tendrá bajo su inmediata superintendencia y control la administración del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral. José de San Martín", de La Merced; debiendo depender de la citada dirección el Interventor designado por decreto N° 1534, de fecha 4 del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1727—G.

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 373, de fecha 18 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar a los Oficiales de la División de Investigaciones don Hugo Montero y Julio Sánchez, tres (3) días de viático doble, tiempo que emplearon los citados Oficiales en la conducción de detenidos desde la ciudad de Córdoba.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1728—G.

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente N° 7100/52.

VISTO este expediente en el que corren planillas de subsidio familiar por el mes de diciembre del año 1951, correspondiente a los empleados de la Cárcel Penitenciaria, don Juan B. Ríos y Carlos Arroyo; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese créditos a favor de los Auxiliares 6os. de la Cárcel Penitenciaria, don JUAN B. RÍOS y don CARLOS ARROYO, por la suma total de SETENTA PESOS M/N. (\$ 70.—) por el concepto enunciado anteriormente.

Art. 2° — Con copia del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer al crédito reconocido a un

ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1729—G.

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente N° 7219/52.

VISTO este expediente en el que solicita una beca a favor del estudiante Héctor Hugo Lico, para que él mismo pueda proseguir sus estudios de Ingeniero Electro Mecánico, en la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón; y

CONSIDERANDO:

Que por decretos Nos. 13246, 118, 407, 946, 1539 y 1598, dictados en distintas fechas del año en curso, se transfieren las becas de \$ 200.— para estudios en el Exterior, del Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia para reforzar las becas para estudios en el Interior, en la suma de \$ 150.— concadiéndolas a su vez, a diferentes alumnos;

Por ello, quedando en consecuencia un remanente de \$3.600.—, importe suficiente para la concesión de dos becas más; y habiendo el joven Héctor Hugo Lico llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 9566/48 Reglamentario del otorgamiento de becas,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) a favor del estudiante HECTOR HUGO LICO, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, a fin de que siga sus estudios de Ingeniero Electro Mecánico en la Universidad Nacional de la ciudad Eva Perón.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora ESTHER VENIER DE LICO, madre del alumno becado por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales y a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1730—G.

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente N° 7247/52.

Atento lo solicitado por la Cámara de Alquileres de la Provincia, en nota de fecha 8 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reintégrese en sus funciones, con anterioridad al día 8 del actual, al señor JUAN OSCAR DOYLE en el cargo de Secretario de la Cámara de Alquileres de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1731-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

VISTO la vacancia,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase, Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Mosconi (Dpto. San Martín), a la señorita BLANCA LILA RIVERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1732-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente Nº 7344/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación de la Disposición Nº 262, de fecha 19 de junio del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 262, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 19 de junio del año en curso, por la que se hace lugar a lo solicitado por el COLEGIO BELGRANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1733-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente Nº 7330/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición Nº 294 de fecha 10 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 294, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 10 del mes en curso, por la que dispone que el Preceptor de Educación Física, don AGUSTIN CORBACHO pase a dictar con

carácter de interino, igual número de horas con los alumnos de la Escuela doctor Benignita Zorrilla, en el cargo que ha quedado vacante por renuncia del titular señor Ramón Álvarez Villoslada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1734-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente Nº 7346/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación de la Disposición Nº 287, de fecha 22 de agosto ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 287, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 22 de agosto último, por la que se hace lugar a lo solicitado por el señor Representante de la Comisión Organizadora de la disputa del Trofeo Anual de Cafayata y San Carlos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1735-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente Nº 7345/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación de la Disposición Nº 297, de fecha 11 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 297, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 11 del mes en curso, por la que se hace lugar a lo solicitado por el CLUB DEPORTIVO MONUMENTO 20 DE FEBRERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1736-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente Nº 2098/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación de la Disposición Nº 288, de fecha 22 de agosto ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 288, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 22 de agosto último, por la que se hace lugar a lo solicitado por el SALTA CLUB.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1737-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente Nº 7303/52.

VISTO el presente expediente en el que la Auxiliar 6º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Carmen Iniguez de Capiabianco, solicita 42 días de licencia por gravidez, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a la señora CARMEN INIGUEZ DE CAPOBIANCO, Auxiliar 6º de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA"; con goce de sueldo y con anterioridad al 5 de setiembre en curso, de conformidad a lo dispuesto en el art. 89º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1738-G.**

Salta, Septiembre 22 de 1952.

Expediente Nº 2323/52.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, señorita MARGARITA DIB

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**A. N. Villada**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

Nº 8464 — EDICTOS DE MINAS: Exp. Nº 1728 "C". — La Autoridad Minera de la Provincia, Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídas, diga así: Señor Juez de Minas José M. Cvitanic, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio España 440, Ana T. de Cvitanic, de nacionalidad argentina, de profesión quehaceres domésticos; con domicilio España 440 y Esteban Cvitanic, de nacionalidad yugoslavo, de profesión buscador de minerales, a U. S. decimos: Que somos titulares de la solicitud de explotación y cateo, que corre en el expediente Nº 1714—C y en la cual zona hemos descubierto CLORURO DE SODIO, cuya manifestación fué hecha a esa Dirección y corre en el Expediente Nº 1728—C, por lo cual solicitamos las pertenencias de 20 hectáreas cada una y que se ubicarán de acuerdo al croquis que adjunto se depositó y con las siguientes rumbos y distancias. — PRIMERA PERTENENCIA: — Partiendo del punto P. P. que es POSTE que marca el kilómetro 408 del camino de Salta a Socompa con una distancia de 590 mts. y 137° 30' hasta el punto A. al B. con 300 mts. y 235° de B. al C. con 500 mts. y 90°; de C. al D. con 300 mts. y 58°; de D. al E. con 400 mts. y 270°; de E. a F. con 500 mts. y 10°; de F. al G. con 100 mts. y 270°; G. al A. con 500 mts. y 190° cerrando así la superficie de la primera pertenencia. — SEGUNDA PERTENENCIA: Partiendo del punto B. de la Primera pertenencia con 500 mts. y 205° hasta el punto H. de H. al Y. con 100 mts. y 90°; de Y. al J. con 500 mts. y 25°; de J. al K. con 400 mts. y 90° de K. al C. con 300 mts. y 25°; de C. al B. con 500 mts. y 270°, cerrando así la superficie de la segunda pertenencia. — TERCERA PERTENENCIA: Partiendo del punto H. de la segunda pertenencia con 2 000 mts. y 205° hasta el punto L; de L. al O. con 100 mts. y 90°; de O. al Y. con 2 000 mts. y 25°; de Y. al H. con 100 mts. y 270°, cerrando así la superficie de la tercera pertenencia. — El terreno a donde se ubicaran las tres pertenencias el dueño es el Estado; lugar Salta de Arizaro, Departamento Los Andes. Para mensurar dichas pertenencias, nombramos al ingeniero Don Mariano Esteban, con domicilio en calle Florida Nº 8. — Será Justicia. — E. Cvitanic. Ana T. de Cvitanic. José M. Cvitanic. Recibido en Secretaría hoy primero de junio de 1951 siendo horas doce. Neo. Salta, junio 1º de 1951. Por hecha la manifestación de las pertenencias. Pase a Dirección de Minas y Geología a sus efectos. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 16 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 25/9, 6 y 15/10/52.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 8478. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/8 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y que se desalejará de la finca Molinos con un turno de 5 días mensuales, 100 Has. de su propiedad catastro 962 ubicada en Cobos (Gral. Güemes). En época de abundancia de aguas, la finca "Entre Ríos", podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha.

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 19/9 al 9/10/52.

Nº 8477. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/8 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y con un turno de 25 días mensuales. En época de abundancia de agua, podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha. bajo riesgo. 52 Has. 8000 m2, de su propiedad "Finca El Molino", catastro 178 ubicada en Cobos (General Güemes).

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 19/9 al 9/10/52.

Nº 8474 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro P. Díez Gómez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.20 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 8 Has. de su propiedad en Breallito catastro 45 de Guachipas. En épocas de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 27 días con todo el caudal de la hijuela Caliguaco.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/9 al 8/10/52.

Nº 8472 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISABEL YUFRA de Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del Río La Caldera, 1 Ha. 6800 m2, de su propiedad catastro 85 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/9 al 8/10/52.

Nº 8455 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DINA I. LOZANO de ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar

con un caudal de 0,39 l/seg proveniente del Río La Caldera, 7556 m2. de su propiedad catastro 153 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 9 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10/9 al 10/10/52.

Nº 8437 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Elías de Nieva tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 7 Has. del inmueble "San Miguel", catastro 123 de Coropampa (Guachipas). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la Hijuela Coropampa.

Salta, Septiembre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 4 al 25/9/52.

Nº 8436 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Mercedes L. de Nieva e Hijos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Guachipas y de 5,25 l/seg. del Arroyo El Molino, 4 y 10 Has respectivamente del inmueble "San Vicente", catastro 276 de Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la hijuela Coropampa y de 3 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de la Hijuela Molino del Bajo, para dichas superficies.

Salta, Septiembre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 4 al 25/9/52.

Nº 8433 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL CONDOMI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,26 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 4 Has. 3072 m2, de su propiedad catastro 145 de La Caldera.

Salta, Septiembre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 4 al 25/9/52.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8441 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13.723 — Km. 41.720. \$ 6.047.056.40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de septiembre a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

Salta, Septiembre 3 de 1952

e) 4 al 25/9/52.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 8465 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de setiembre de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, 1 de Septiembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 17/9 al 29/10/52

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal.

Salta 10 de Septiembre de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 12/9 al 27/10/52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benticol de Miravella. — Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/9 al 24/10/52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.

SALTA, Septiembre 9 de 1952.  
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.  
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8452 —  
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y

acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA  
Jorge Adolfo Coquet — Secretario  
e) 9/9 al 22/10/52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal, hagan valer sus derechos.

EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.  
RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz  
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espíritu y Pedro Colque, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8425 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURGOS DE ACOSTA. — Salta, Agosto 29 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2/9 al 14/10/52.

Nº 8420. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de 3ª Nominación Civil, cita a interesados en la sucesión de MANUEL LERMA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 21 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/9 al 13/10/52.

Nº 8414. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8413. — TESTAMENTARIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RINCON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8409. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORBALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 25/8 al 6/10/52

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, 13 de Agosto de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.  
e) 22/8 al 3/10/52

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistona, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8401.  
El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8395 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Nicanor Chilo e Inocencia Velazquez de Chilo citándose a herederos y acreedores.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
Salta, 5 de agosto de 1952.  
e) 19/8 al 29/9/52

Nº 8394 — TESTAMENTARIO  
El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SOLA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de agosto de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18/8 al 29/9/52.

Nº 8388 — SUCESORIO: — Juez Cuarta Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO CORNEJO. Salta, Agosto 12 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 14/8 al 26/9/52.

Nº 8382 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez C. C. 1ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ISOLINA ZAPANA. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 29 de mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano.

e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8381 — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación cita por treinta días en la sucesión de Segundo Simón Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8380 — EDICTO: SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez 3ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de SELVA LORENZA GALLI DE HARO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8374 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil, CITA por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA YÁNEZ DE LA MONACA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 6 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 11/8 al 23/9/52.

Nº 8372 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho como herederos o acreedores de ANGEL PEDANO cuyo juicio sucesorio tramita en este Juzgado. Salta, Agosto 5 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/8 al 23/9/52.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Aneghina, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Gertrudis Miranda, Tomás Castro de Calderón, At-

fredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8418. — POSESION TREINTAÑAL. — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal inmueble Pueblo San Carlos: "LA CRUZ", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. — Limita: Norte, Municipalidad San Carlos; Sud, Lote 2 herederos Pedro Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8417. — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERLES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicitan posesión treintañal inmueble "SEXTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 123 m. fondo; limita: Norte, Lote 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Resituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8416 — POSESION TREINTAÑAL: — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 1, herederos Manuela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" o "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 6, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8, herederos Gregorio Aquino, Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952. S/b: 3— Eléneas; y Hermenegildo Ten. — Vota. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 29/8 al 10/10/52.

### REMATES JUDICIALES

Nº 8483 — SENSACIONAL REMATE JUDICIAL  
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO  
(De la Corporación de Martilleros de Salta)

S I N B A S E

REMATARE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL NUEVO CLUB 20 DE FEBRERO, calle CASEROS Nº 525 DONDE ESTARA MI BANDERA

El día 2 de Octubre de 1952 a horas 18 y subsiguientes hasta su total terminación remataré: Gran piano de concierto de media cola marca "SCHIEDMAYER — STUTTGARTE", piano vertical marca "SCHIMMEL", Heladera de 5 puertas marca "GENERAL ELECTRIC", Cajas de hierro, máquina para café express de 4 camillas marca "UMBERT", máquina de escribir de 100 espacios

marca "REMINGTON", varios juegos de sala Dorados a fuego, diferentes modelos y estilos. Juegos de escritorios de cuero. Dos hermosos panoramas con armazones antiguos. Hermosos juegos de living de cuero y de caña bambú. Juegos de jardín de hierro y de mimbre. Gran mesa de juego de "pull" con sus tacos y taqueras con juegos completos de bolas para pull y billar. Reglas para niños de blanco. Lámparas de pie. Gran paluquería con 3 asientos gretorios y finos espejos y armario de 30 cajilleros. Varias mesas de juego con tapete verde. Butacas tapizadas en cuero y tela, sillones en diferentes estilos y modelos. Mesas de mármol y madera, redondas y cuadradas. Fina carpentería de noble con vitrales con sus correspondientes puertas de adornos. Alfombras de diferentes tipos y estilos. Ventiladores de pie y de mesa. Estufas eléctricas y a gas de kerosene. Cafeteras eléctricas Cocina a gas de kerosene marca "Perpetua". Regia biblioteca con diccionario y obras de consultas, y resto del mobiliario. Ordena Sr. Juez de la Instancia 3a. Nom. en lo Civil y Com. Juicio Ordinario: RETIRO PERSONERIA JURIDICA DEL NUEVO CLUB 20 DE FEBRERO. Expediente 13180. 3er. Cuerpo. En el acto del remate 20% de seña. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 25/9 al 1º/10/52.

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetana Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 48 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos.

BASE: \$ 333 33 m/nal, cada lote, equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de \$ 15.00 por cada lote, lo que equivale a \$ 1.230. — m/nal.

e) 19/9 al 16/10/52.

Nº 8480 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial

El 29 de septiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez 1a. Instancia 1a. Nominación en juicio: Ejecutivo Inmobiliaria San Miguel Ltda. vs. Angela V. de Racedo procederé a vender sin base dinero de contado; una balanza marca Howe Nº 5242; tres balanzas marca Howe Seale Rutland; una heladera M. A. en poder del depositario judicial Moisés L. Racedo, puestos 10-17-28 Mercado San Miguel. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/9/52 al 29/9/52.

Nº 8467. — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — SIN BASE. — UNA CAMIONETA

El 25 de septiembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una camioneta marca Nash patente 7489 motor 93.416 en poder del depositario

judicial Lucas Ocaña, San Juan 780. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Abel R. Gómez vs. Lucas Ocaña.

e) 16 al 25/9/52.

Nº 8450 — Por: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El 8 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio Urquiza 325, por orden de la Cámara de Paz Levada (Juzgado a cargo del Dr. Tobias) dictada en autos "Ordinario — Repetición de Pagos — Antonio Mena vs. María A. de De Gregoris", remataré con la base asignada seguidamente en particular, dos fracciones de terreno antiguas, ubicadas en esta ciudad de Salta, sobre el antiguo camino a San Lorenzo, encerradas ambas fracciones por los siguientes límites: Norte, antiguo camino de esta ciudad a San Lorenzo; Sud, y Este, zanja y cauce de un arroyo, y Oeste, terrenos de don Juan Spahr Delgado.

PRIMERA FRACCION distinguida como parcela 4 de la nomenclatura catastral, mide 7 en metros lineales: 70 por el Norte; 70 por el Sud; 85 por el Este y 81 por el Oeste, y superficie de 5.810 mts.2.

SEGUNDA FRACCION distinguida como parcela 5 en la nomenclatura catastral, midiendo en metros lineales: 70 por el Norte; 70 por el Sud; 89 por el Este y 85 por el Oeste, y superficie de 6.095 mts.2.

BASE: 1a. Fracción \$ 1.400.— 2a. Fracción \$ 1.066.83 m/n., equivalentes a los 2/3 de la valuación fiscal.

VENTA AD—CORPUS

Al contado. — Publica Foro Salteño y B. Oficial  
e) 9 al 29/9/52.

Nº 8445 — Por: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de la Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastaré con base de \$ 14.800.— m/n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Matías (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, línea "San Esteban"; Oeste, "El Totoral" de Aniceto Avendaño de Ortiz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Rio Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc..

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán  
e) 5/9 al 20/10/52.

Nº 8428 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. Nº 30.796/952, ha ordenado el remate CON BASE de dos tercera partes de la valuación fiscal \$ 20.533,32 m/n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos. Arnaldo Rejman y de Sra. Reymundi de M-Depto. de Anta. LÍMITES: Norte, con terrenos de rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González ante, de Javier J. Saravia. Este, con terreno de Sra. Reymundi de

Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral zona G, Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, ca. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. GRAVAMENES: Hipoteca por \$ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia registrada a fl. 345, ca. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8424 — JUDICIAL

Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de la Estancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Negrete José vs. Pema Martínez Angel María — Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE 1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS NACIONAL DE CLEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Belgrano, individualizado como Lote Nº 6 Fracción uno A. Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 — Asiento Nº 1 — Libro 9 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 2/9 al 14/10/52.

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 8478. — ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISEIS. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PATRON COSTAS, ROMANO Y COMPAÑIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don LUIS MARIA PATRON COSTAS, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Giménez Zapiola domiciliado en la calle Zuviria número trescientos setenta y siete; don ANGEL MIGUEL ROMANO, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez, domiciliado en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis y don RODOLFO LUIS FASANO, casado en primeras nupcias con doña Nilda Ana Jacob, domiciliada en la calle Balcarce número cuatrocientos cuarenta y siete; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que

girará en esta plaza bajo la denominación de "Patrón Costas, Romano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de representaciones, comisiones, consignaciones, compra-venta de frutas y productos agrícola ganaderos, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la Ley citada. — TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones y establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier otro lugar de la República o del exterior. — CUARTA: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de esta escritura. — QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL divididos en cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscrito en la siguiente proporción: el señor Patrón Costas trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos; el señor Romano ciento cuarenta y cinco cuotas o sean ciento cuarenta y cinco mil pesos y el señor Fasano cinco cuotas o sean cinco mil pesos. — El capital es aportado por los socios en la siguiente forma: el socio señor Patrón Costas aporta la suma de treinta y dos mil trescientos noventa pesos con setenta y dos centavos en mercaderías, muebles y útiles que se detallan en el inventario que se agrega

a la presente firmado por las partes y por el contador público don Manuel R. Guzmán y ciento treinta y tres mil ochocientos cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos en dinero efectivo depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, según boleta que exhibe, obligándose a completar su aporte en el plazo de un año a contar de hoy; el señor Romano aporta trescientos cincuenta pesos en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos en vehículos automotores, respuestos, muebles y útiles que se detallan en el inventario que se agrega a la presente firmado por el nombrado contador señor Guzmán, incluyéndose en dicho inventario un automóvil Plymouth modelo mil novecientos cuarenta, motor P. un millón noventa y siete mil treinta y uno y un Jeep Willys modelo mil novecientos cuarenta y seis, motor once mil doscientos diez ochenta y siete y el señor Fasano aporta cinco mil pesos en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina. — Queda en consecuencia, integrado el capital suscrito por los señores Romano y Fasano y obligado el señor Patrón Costas a integrar su capital en el plazo fijado. — Los referidos bienes quedan transferidos en pleno dominio a la sociedad de que se trata, manifestando los socios que han justipreciado los mismos de acuerdo al actual valor en plaza, por los valores unitarios que se consignaron en los citados inventarios. — SEXTA: La di-

rección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, como Gerentes pero se requerirá la firma conjunta de dos de ellos para dar validez a todo documento acto o contrato en que la sociedad intervenga o sea parte. — Los socios firmarán con sus respectivas firmas personales estampando el sello de la sociedad. — Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones, donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juris o arbitradores; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o personas, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubiertos; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestión o negocio que consideren

conveniente para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — SEPTIMA: Anualmente, en el mes de Septiembre se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá en la proporción de un cuarenta y cinco por ciento para el señor Patrón Costas; cuarenta y cinco por ciento para el señor Romano y diez por ciento para el señor Fasano. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año y toda vez que los negocios sociales lo requieran. — Para la aprobación de balances y toda otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital. — NOVENA: Los socios no podrán transferir sus cuotas sin previo consentimiento de los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirla en igualdad de condiciones que terceros extraños. — DECIMA: Si uno de los socios deseara retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado los otros socios podrán optar por disolver la sociedad o por adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del balance que se practicará al efecto. — El retiro de un socio solo podrá producirse después de dos años de vigencia de este contrato salvo que hubiere consentimiento de los otros socios. — DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán op-

ción para disolver la sociedad o para continuar el giro comercial con la intervención de los herederos del socio fallecido o el representante del incapacitado. — Si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad, los socios sobrevivientes podrán adquirir sus cuotas en las condiciones establecidas en la cláusula décima. — DECIMA SEGUNDA: Toda duda o divergencia que suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado por los socios. — Si no hubiere acuerdo entre los socios a este respecto, el nombramiento del árbitro lo hará el juez en lo Civil y Comercial a requerimiento de cualquiera de los socios. — El fallo que dicta el árbitro será inapelable. — DECIMA TERCERA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Dando así por constituida la Sociedad "Patrón Costas, Romano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", las partes se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé, como que ha pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. — Redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del treinta mil sesenta y dos al treinta mil sesenta y cinco. — Sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos quince. — Raspado: ~~cuatro mil trescientos sesenta y cinco~~ cesando esta obligación cuando ~~o~~ igualdad ~~c~~. — Entre líneas: ~~de~~ como que ha pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. Todo vale. — LUIS M. PATRÓN COSTAS. — A. M. ROMANO. — R. L. FASANO. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

19 al 25/9/52.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 3469 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Convocación para Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de octubre próximo, a horas 19, en el local del Colegio calle Zuviria Nº 493 para tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria.
- 3º Lectura y consideración del Balance General.

Salta, Setiembre 12 de 1952.  
FRANCISCO CABRERA, Presidente  
JUAN PABLO ARIAS, Secretario

e) 17 al 25/9/52.

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ansias que se mantienen con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

\*\*\*\*\*

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3848 del 11/7/48 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR